



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL promovida por JORGE DIEGO BERMÚDEZ contra TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLÍN S.A., sin respuesta a la fecha al oficio N°0271/2021/00017 del 27 de abril de 2021, remitido al MINISTERIO DEL TRABAJO, vía correo electrónico en la misma fecha, se ordena REQUERIR con carácter urgente a dicha cartera ministerial, para darle respuesta, so pena de aplicar lo establecido en el artículo 44 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, esto es, sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido un mes, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria _____